



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 06 DIC 2021

RESOLUCION F.I. **Nº . 345** - D - 2021

Expte. Nº 14.228/21

VISTO:

La Nota Nº 1143/21 mediante la cual el Ing. Héctor Iván Rodríguez, Secretario de Vinculación y Transferencia al Medio de esta Facultad, solicita una ayuda económica para la realizar el evento Universidad+Empresas = Fortalecimiento para la Educación de Calidad – *“El Modo del Trabajo que la Industria de Salta necesita”*; y

CONSIDERANDO:

Que el evento indicado se llevó a cabo el 29 de Setiembre del año en curso en el Salón del Colegio de Abogados de la Ciudad Judicial a hs. 9:00.

Que el mismo fue enmarcado en el Mes de la Industria y se entregaron certificados de reconocimiento para las Empresas que participaron en la formación profesional de alumnos a través de Pasantías, Prácticas Profesionales Supervisadas y Visitas de Estudios.

Que la Sra. María Laura Leal presenta Factura Nº 00001-00000084 por la suma de \$ 10.300,00 (Pesos Diez Mil Trescientos) por servicios prestados de Ceremonial y Protocolo en el citado acto.

Que dicho gasto se atendió con fondos provenientes del Decanato de esta Facultad.

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma total de \$ 10.300,00

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

Expte. N° 14.228/21

(Pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS), según Factura N° 00001-00000084 de la Sra. MARIA LAURA LEAL, por servicio de Ceremonial y Protocolo del Acto Mes de la Industria 2021, realizada el 29 de setiembre del presente año.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma total de \$ 10.300,00 (Pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS) al Inciso 3.4.9.: OTROS N.E.P. de los fondos de esta Facultad, según consta en INOP N° 277/2021.

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION F.I. **N° 345** - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA